



San Fernando de Nueva Granada, Veinte y tres de Julio de mil setecientos quarenta y seis años.

Auto. En la Ciudad de Murcia a cinco dias del mes de Julio de mill setecientos quarenta y seis años, el señor D. Miguel Ortiz de Nova y Carrero, Cavallero del orden de Santiago de la Real Audiencia de San Fernando de Nueva Granada, y su Alcalde de Real Cauda y Corte, Comisario Superintendente General de todas Rentas R. y Servicios de Estallones de esta Ciudad y su Provincia: Dico que no obstante haviendo llevado el libro Capitular, en el contenido de las elecciones por el respectivo alar de Cavallero Provincial, General, y Alcalde Pedaneo del lugar de Fuenteatamo, podria en su propia providencia lo combeniente, deseando manifestar su deseo en favor, y no en disminucion de facultades del Ayuntamiento, antes aumentarlas quanto fuese posible, por este auto, bolvia dhas elecciones, para que en ellas la Ciudad tome el acuerdo, q. mejor le pareciere, y que el dia de oy, que aunque es Cauda ordinario es tambien Jerrero por la Comocatoria, con aviso ante diem, se haga notorio para su inteligencia, y por este su auto asi lo proveyo, y firmo.

M. Ortiz de Nova y Carrero

Ante mi  
D. Joseph Rubio Alcaraz